

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
P R E S E N T E S.-**

Les saludos cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a una reunión no presencial (virtual) de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que habrá de celebrarse el día martes **27 de abril del año en curso, a las 09:30 horas**, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación del escrito del Presidente Municipal de Divisaderos, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo, del fallecimiento de la Ciudadana María del Rosario Blanco Montaña, quien ocupaba el cargo de Sindica Propietaria en el señalado Ayuntamiento.

IV.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 24 de abril de 2021.

**C. DIP. JOSÉ SALVADOR URZÚA SOLÍS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JOSÉ SALVADOR URZÚA SOLIS
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR MANUEL PIÑUELAS LEÓN
PATRICIA PACHECO BORBÓN
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA
DANIEL LIERA CASTRO

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Segunda Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia de este Poder Legislativo, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal de Divisaderos, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo, del fallecimiento de la Ciudadana María del Rosario Blanco Montaña, quien ocupaba el cargo de Sindica Propietaria en el señalado Ayuntamiento, por lo cual, con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para que se convoque a la Sindica Suplente María Griselda Lucero Dávila, para la toma de protesta respectiva.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- En el caso particular, mediante oficio 193 04/2021, recibido por esta Soberanía el 16 de abril de 2021, el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Divisaderos, Sonora, hace del conocimiento a este Congreso del Estado, el fallecimiento de la Ciudadana María del Rosario Blanco Montaña, ocurrido el día 03 de abril del año en curso, hecho que se comprueba con el acta de defunción número 23, oficialía número 0001, libro 1 de fecha 03 de abril de 2021, expedida por el Archivo Estatal del Registro Civil del Estado de Sonora, misma que fue anexada al oficio de referencia para los efectos correspondientes; por lo cual, con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se convoque a la Sindica Suplente María Griselda Lucero Dávila, para la toma de protesta respectiva.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana María Griselda Lucero Dávila, Sindica suplente del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acuda a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de regidora propietaria, en virtud del lamentable fallecimiento de la ciudadana María del Rosario Blanco Montaña, suscitado el pasado 03 de abril del año 2021, quien ocupaba el cargo de referencia en el citado

órgano de gobierno municipal, acontecimiento que se acreditó, por parte del Presidente Municipal del Ayuntamiento en cuestión, mediante el acta de defunción respectiva.

SEGUNDO.- Se comisiona al diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril de 2021.

C. DIP. JOSÉ SALVADOR URZÚA SOLIS

C, DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR MANUEL PIÑUELAS LEÓN

C. DIP. PATRICIA PACHECO BORBÓN

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

C. DIP. DANIEL LIERA CASTRO